DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6807
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No.2012ER22224

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA					SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	4		Junta de Acción Comunal Santa Helena
FECHA:	8 de Enero de 2013	HORA:	11:00 A.M		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO:	Calle 146 A No. 49-04	ÁREA DIRECTA:			300 m²		
BARRIO:	Victoria Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:			14		
UPZ:	19 - El Prado	FAMILIAS	0	ADULTOS	14	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA119AOFZ – y otros	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15805		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, para el cual el FOPAE no ha emitido concepto de riesgo y de acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza el predio de la Calle 146 A No. 49-04, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al Radicado FOPAE No.2012ER22224, personal del FOPAE realizó vista técnica el día 8 de enero de 2013 al predio de la Calle 146 A No.49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, donde funciona el Salón Comunal Santa Helena, edificación de un nivel con un área total de 200 m²

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

aproximadamente, construida en mampostería de bloque de arcilla y ladrillo a la vista, cubierta de teja de barro y teja liviana termo acústica, estructura de concreto reforzado (vigas y columnas), encontrando que en el mismo, hacia el costado norte, se presentó el colapso parcial de 4 m² aproximadamente de un cieloraso ubicado en el sector de los baños del Salón Comunal en comento. Por otra parte, de acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa realizada hacia el interior del salón principal, ubicado en el costado occidental del Salón Comunal, se pudo evidenciar que el cieloraso construido en dry wall presenta dilataciones y abombamientos, debidas probablemente a filtraciones provenientes de la cubierta construida en teja termo acústica.

El salón comunal se encuentra emplazado en un terreno de tendencia plana y está conformado por dos construcciones, una ubicada en el costado oriental, la cual tiene un área de 140 m² aproximadamente, tiene una edad de 27 años aproximadamente, construida con mampostería de bloque de arcilla, cubierta en teja de barro apoyada sobre un entramado de madera, en la cual no se identificaron afectaciones y la otra construcción ubicada en el costado occidental, la cual tiene un área de 60 m ² aproximadamente, tiene una edad de 7 años aproximadamente, construida con mampostería de bloque arcilla, estructura (vigas y columnas), cubierta en tejas livianas termo acústicas y sistema estructural aporticado.

De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa se puede deducir que es posible que el cieloraso ubicado en el costado occidental del Salón Comunal, el cual tiene una área de 70 m² aproximadamente, puede presentar colapsos parciales o colapso total ante cargas normales de servicio, por lo cual se recomendó la restricción parcial de uso de dicho sector del salón, hasta tanto se realicen por parte del responsable y/o responsables del Salón Comunal en comento, las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que garanticen la estabilidad, funcionalidad y se mitigue la condición de riesgo existente.

De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa a las demás estructuras que conforman el Salón Comunal, se pudo evidenciar que no se presentan afectaciones tales como perdida de verticalidad o grietas que puedan afectar en el largo plazo la estabilidad estructural ni la funcionalidad del mismo.

Entre las posibles causas que generaron el colapso parcial del cieloraso del Salón Comunal ubicado en el predio de la Calle 146 A No. 49-04 se encuentran filtraciones en la cubierta del salón principal ubicado en el costado occidental de la edificación construida hace 7 años aproximadamente y/o falta de mantenimiento de los elementos que la componen. Se recalca que de no adelantarse de manera inmediata las acciones correctivas necesarias que mitiguen la condición de riesgo, es posible que en el corto plazo se presenten colapsos parciales o total del cieloraso del salón principal.

Durante la visita técnica no fue posible ubicar al Sr. Luis Peña Palacio, peticionario de la visita técnica, la cual fue atendida por la Sra. Silvia Riascos, Administradora del Salón Comunal Santa Helena.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

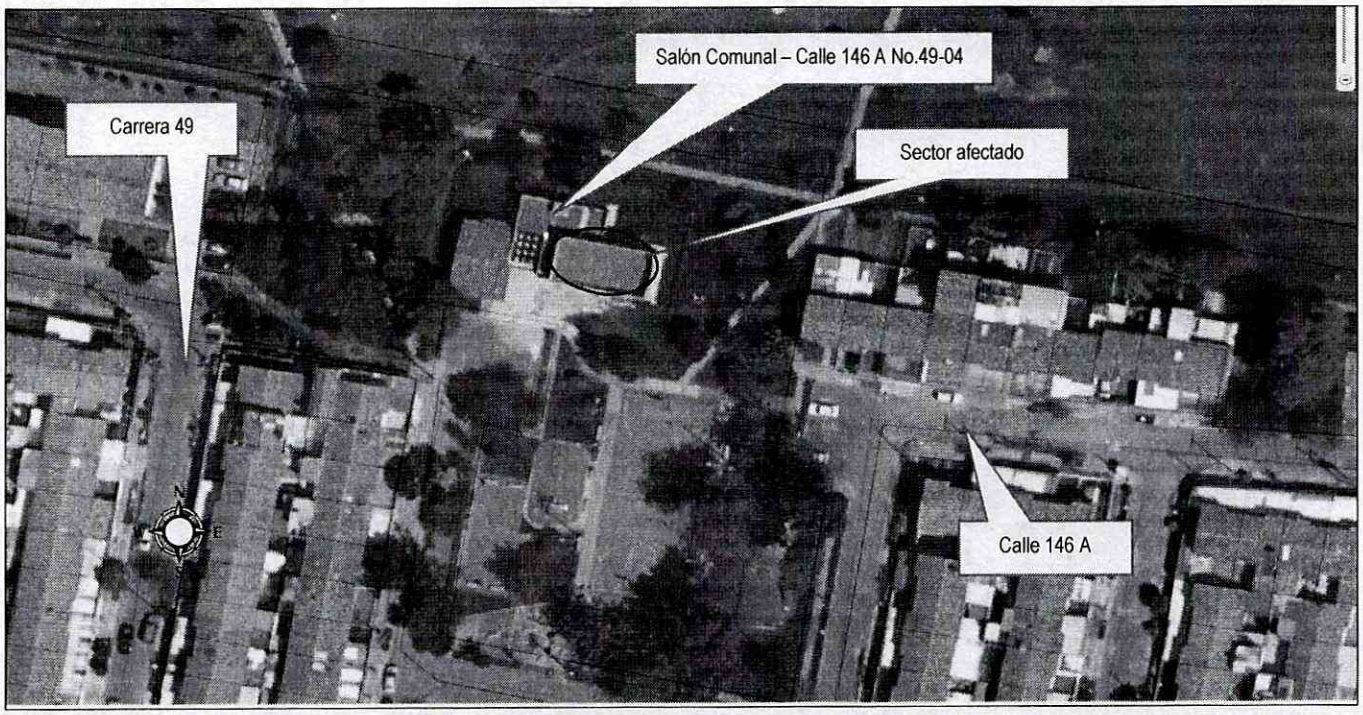

Figura 1. Ubicación del predio de la Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

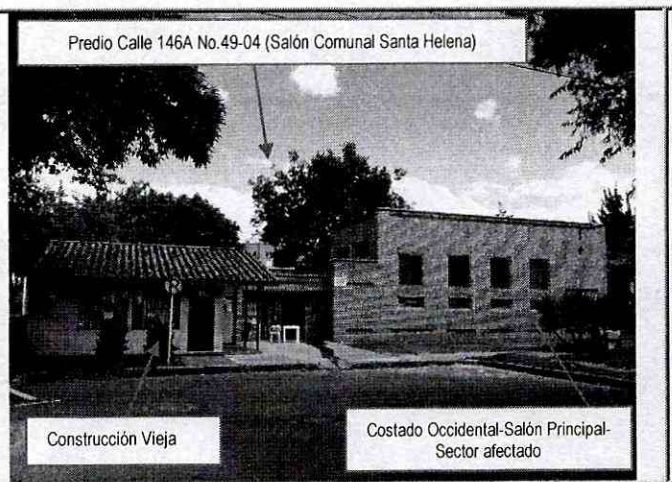

Fotografía 1. Se observa la fachada principal del Salón Comunal Santa Helena, en el costado oriental (izquierda) existe una construcción de 27 años de edad, la cual no presenta afectaciones y hacia el costado occidental (derecha) se observa una

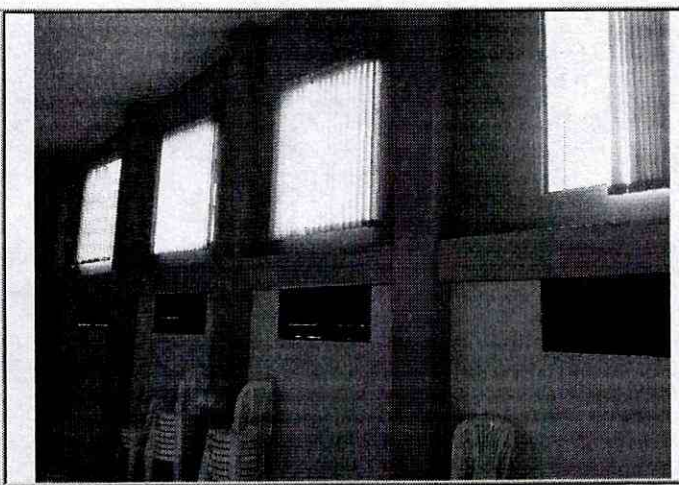

Fotografía 2. Se muestra el salón principal, construido con mampostería de bloque de arcilla, columnas y vigas de concreto reforzado, sistema aporticado. Dicho salón no presenta afectaciones de tipo estructural que comprometan su estabilidad

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

construcción de 7 años de edad, en la cual se presenta el desprendimiento de los cielorasos.

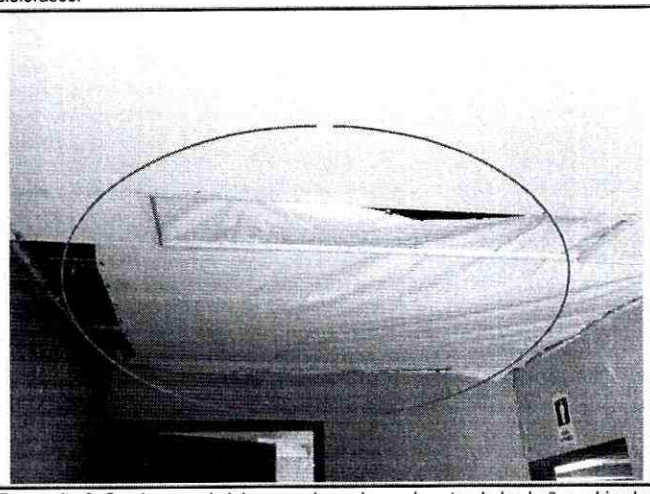

Fotografía 3. Se observa el cieloraso colapsado en el sector de los baños, ubicados en el costado occidental del Salón Comunal Santa Helena, en un área aproximada de 4 m2.

estructural, excepto el cieloraso que presenta abombamiento y dilataciones, las cuales se muestran en la fotografía 4.

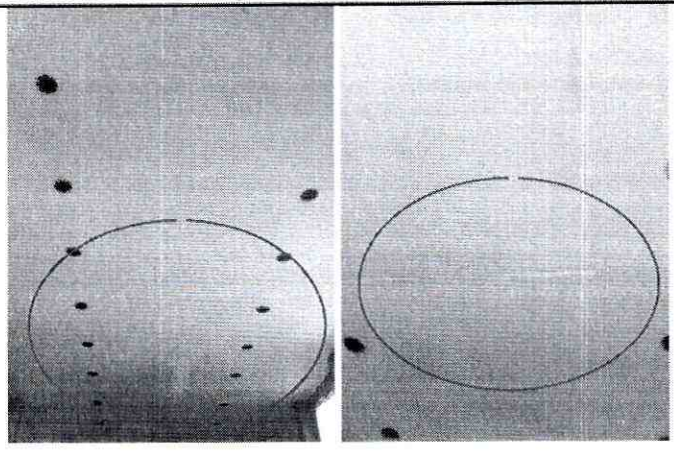

Fotografía 4.. Se muestra el cieloraso del salón principal, ubicado en el costado occidental del Salón Comunal, el cual presenta abombamiento y dilataciones, debidos probablemente a filtraciones provenientes de la cubierta.

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Silvia Riascos	3186379813	Calle 146A No.49-04	14	14	0	Colapso parcial de cieloraso en el sector de baños y posibilidad de colapsos parciales o colapso total del cieloraso ubicado en el costado occidental (salón principal).
P = total de personas; A = adultos; N = menores							

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De no adelantarse las acciones correctivas necesarias en la cubierta y cielorasos del Salón Comunal ubicado en la Calle 146 A No.49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, con el apoyo de personal idóneo y siguiendo las normatividad vigente, es posible que se presenten nuevos colapsos de los cielorasos y posibles afectaciones a las personas que laboran en el Salón Comunal y/o a los usuarios del mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 8 de enero de 2013, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa del predio localizado en la Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba.

- Mediante Acta No. 4936 del 8 de enero de 2013, se recomienda la restricción parcial de uso del salón principal ubicado en el costado occidental del Salón Comunal ubicado en la Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, hasta tanto se realicen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, que mitiguen la condición de riesgo y se garantice la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo, en el cual se presentó un colapso parcial de cieloraso y posiblemente pueden presentarse colapsos adicionales en el sector occidental donde se ubica el salón principal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del salón principal, ubicado en el costado occidental del Salón Comunal Santa Helena, emplazado en la Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ante la posibilidad de colapsos parciales o colapso total del cieloraso, el cual presenta abombamientos y dilataciones.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las demás áreas que conforman el predio de la Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en el largo plazo bajo cargas normales de servicio.

ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, donde funciona el Salón Comunal Santa Helena, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- El FOPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables del predio evaluado. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, donde funciona el Salón Comunal Santa Helena, mantener la restricción parcial de uso del salón principal, localizado en el costado occidental del Salón Comunal, hasta tanto se implementen por parte de los responsables del predio las medidas correctivas necesarias que mitiguen la condición de riesgo y garanticen su estabilidad estructural y funcionalidad.

- A los responsables del predio, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos de soporte y módulos de dry wall que conforman los cielorasos del Salón Comunal Santa Helena, ubicado en la Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de funcionalidad, actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte de los responsables del Salón Comunal Santa Helena, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a mitigar las condiciones de riesgo existente en el Salón Comunal Santa Helena, emplazado en el Calle 146 A No. 49-04, en el Barrio Victoria Norte de la Localidad de Suba, ante la posibilidad de colapsos parciales o colapso total de los cielorasos, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co